

AUTORIZA EL TRATAMIENTO DIRECTO Y APRUEBA LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ENTRADAS PARA CONFERENCIA DE JUEGOS DE VÍDEO EN LA CIUDAD DE SEATTLE, EE.UU.

En Los Ángeles, 11 de julio de 2017

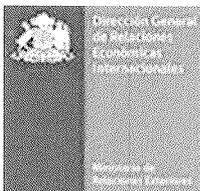
RESOLUCIÓN EXENTA LOS ANGELES N°009/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, ha considerado necesario adquirir seis entradas para la participación de Chile en la Feria Casual Connect 2017, que se celebrará en la ciudad de Seattle, Estados Unidos, entre los días 01 al 03 de agosto de 2017.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes



proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que la "Casual Games Association" es el proveedor de las entradas a la Feria Casual Connect 2017, que presenta las condiciones más convenientes de los productos que se desean adquirir.

7. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "Casual Games Association", N° de identificación DUNS 019095323, con domicilio en 12160 N° 2000, E. Lewiston, UT 84320-2129, Estados Unidos, la adquisición de seis entradas para su uso durante la participación de Chile en la Feria Casual Connect 2017, a realizarse en la ciudad de Seattle, Estados Unidos, entre los días 01 al 03 de agosto de 2017, por un monto de US\$3.750.- (Tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA **ADQUISICIÓN DE SEIS ENTRADAS PARA SU USO DURANTE LA PARTICIPACIÓN DE CHILE EN LA FERIA CASUAL CONNECT 2017**

Objetivo:

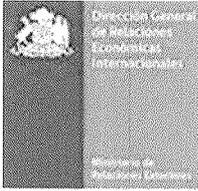
Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, se ha considerado necesario adquirir seis entradas para la participación de Chile en la Feria Casual Connect 2017, a desarrollarse en la ciudad de Seattle, Estados Unidos, entre los días 01 al 03 de agosto de 2017.

Requerimientos:

- Seis entradas para la participación de Chile en la Feria Casual Connect 2017.

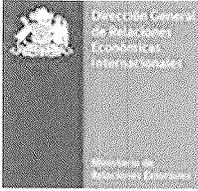
Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$4.000. (Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA LOS ANGELES N° 009/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	6100 Wilshire BLVD. Suite 1260- Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos.
TELEFONO:	1-323-932 7200
FAX:	1-323-932 7204
FECHA ENVIO OC:	Julio de 2017
SEÑOR (ES):	Casual Games Association.
N° IDENTIFICACIÓN:	DUNS 019095323
DIRECCIÓN:	12160 N° 2000, E. Lewiston, UT 84320-2129, Estados Unidos.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	6100 Wilshire BLVD. Suite 1260- Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN(ES):	Seis entradas para la participación de Chile en la Feria Casual Connect 2017.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Casual Games Association".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>BIENES SEIS ENTRADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE CHILE EN LA FERIA CASUAL CONNECT 2017.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, se ha considerado necesario adquirir seis entradas para la participación de Chile en la Feria Casual Connect 2017, a desarrollarse en la ciudad de Seattle, Estados Unidos, entre los días 01 al 03 de agosto de 2017.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seis entradas para la participación de Chile en la Feria Casual Connect 2017. <p>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es US\$3.750.- (Tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.</p>

**OBSERVACIONES:**

El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Casual Games Association" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "Casual Games Association", es don Larry Samuelson y su dueña es Doña Jessica Tams.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad "Casual Games Association" ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rodrigo Mladinic Dragucevic
Jefe de Departamento Económico
del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos

Distribución:

1. Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos.
2. Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.